

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de LIMARI
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]17/11/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 779

N° Int.: 2442916
SVB/MJDI/AGR

OVALLE, 17/11/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Charles Miguel CARRANZA TARRILLO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Charles Miguel CARRANZA TARRILLO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD AGRICOLA ALFONSO LTDA.

FECHA INICIO: 17/11/2010 FECHA VENCIMIENTO: 17/03/2011

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ABOGADA
ASESORA JURIDICA GOBERNACIÓN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo